

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de
Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas
acerca de su 27º período de sesiones**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 17 al 19 de junio de 1996



Distr.
GENERAL

TD/B/43/2
TD/B/WP/96
1º de julio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN DE
MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
ACERCA DE SU 27º PERIODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 17 al 19 de junio de 1996

GE.96-51237 (S)

INDICE

Capítulo

Párrafos

Página

INTRODUCCION1 3

- I. EXAMEN DEL PROGRAMA RELATIVO A LA UNCTAD DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO 1998-20012 - 144
- II. CUESTIONES DE ORGANIZACION15 - 187

Anexos

- I. Examen del programa relativo a la UNCTAD del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1998-20018

Decisión aprobada por el Grupo de Trabajo en su 27° período de sesiones8
- II. Programa provisional del 28° período de sesiones del Grupo de Trabajo19
- III. Composición y asistencia20

INTRODUCCION

1. El 27º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 17 al 19 de junio de 1996. En el curso del período de sesiones el Grupo de Trabajo celebró dos sesiones plenarias (sesiones 112ª y 113ª) y cinco sesiones oficiosas.

Capítulo I

EXAMEN DEL PROGRAMA RELATIVO A LA UNCTAD DEL PLAN DE MEDIANO
PLAZO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO 1998-2001
(Tema 3 del programa)

2. Para el examen de este tema del programa el Grupo de Trabajo tuvo ante sí la documentación siguiente:

"Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 - Programa 9. Comercio y desarrollo" (A/51/6 (Prog. 9)).

3. El Adjunto al Secretario General de la UNCTAD, presentando el tema, dijo que, al reunirse poco más de un mes después de la IX UNCTAD y unos pocos días antes de que el Comité del Programa y de la Coordinación examinara el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1998-2001, el Grupo de Trabajo podía realizar una importante tarea para plasmar los resultados de la Conferencia en el programa de trabajo de la secretaría de la UNCTAD e integrar este programa en el plan de la totalidad de las actividades de las Naciones Unidas que sería sometido a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

4. El nuevo plan de mediano plazo de las Naciones Unidas era muy diferente de los anteriores. Se trataba de un documento mucho más centrado, ya que se concentraba en unos objetivos que buscaban resultados concretos más que en unas actividades. Esperaba con esto facilitar el debate que llevarían a cabo los órganos intergubernamentales acerca de la orientación global de la Organización, en lugar de discutir un gran número de productos concretos. Además, su estructura estaba concebida de forma tal que ayudara a realizar la meta del Secretario General de conseguir una mayor unidad de propósitos, delimitar con más claridad las funciones de cada servicio y exigir mayores responsabilidades en la gestión del funcionamiento de la Secretaría. En consecuencia, el plan se basaba en la necesidad de que hubiera consistencia entre las estructuras programáticas y las organizacionales con el fin de determinar con claridad quién sería el responsable de la ejecución de un determinado programa y de la consecución de los resultados previstos.

5. Para describir el programa relativo a la UNCTAD del plan de mediano plazo se habían tenido en cuenta los documentos "Declaración de Midrand" y "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/377), así como otras directrices de política general de las Naciones Unidas contenidas en diferentes resoluciones de la Asamblea General. Como en muchos casos en estas fuentes no se distinguía lo que eran objetivos de lo que eran actividades, había habido que efectuar una segunda labor de redacción con objeto de elaborar un proyecto que tuviera en cuenta los objetivos fijados para conseguir determinados resultados.

6. Tanto la "Declaración de Midrand" como el documento "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" habían establecido unas bases nuevas y bien centradas para la labor que llevaría a cabo la UNCTAD en el período venidero. Además de confirmar la utilidad de la UNCTAD como centro de coordinación para examinar los problemas del comercio y las cuestiones conexas del desarrollo, la IX UNCTAD había puesto el énfasis en la necesidad de elaborar unos criterios

comunes nuevos, orientados a la acción, para abordar los problemas del comercio y el desarrollo que venían arrastrándose desde hace mucho tiempo, así como las cuestiones nuevas que habían empezado a manifestarse. También había simplificado el alcance de las actividades de la UNCTAD en el período venidero al concentrarlas en cuatro esferas: mundialización y desarrollo; comercio internacional de bienes y servicios y cuestiones relativas a los productos básicos; inversión, fomento de la empresa y tecnología; e infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial. Al mismo tiempo, la Conferencia había decidido que las cuestiones relativas a los países menos adelantados, el desarrollo sostenible, el alivio de la pobreza, la potenciación del papel de la mujer y la cooperación económica entre los países en desarrollo serían cuestiones intersectoriales que formarían parte de la labor de la UNCTAD. En consecuencia, en el proyecto de programa relativo a la UNCTAD las actividades sustantivas de esta organización habían sido agrupadas en cinco subprogramas, de conformidad con las esferas principales de actuación que había definido la Conferencia, que a su vez correspondían a la nueva estructura orgánica de la secretaría anunciada por el Secretario General de la UNCTAD en abril de 1996.

7. El representante del Canadá dijo que su delegación había presentado por escrito una serie de observaciones acerca del proyecto de plan de mediano plazo que había entregado a la secretaría y a las delegaciones. Su delegación aplaudía que se hubiera reducido el número de subprogramas del programa sobre comercio y desarrollo, pero consideraba que se debería establecer con más precisión el orden de prioridad de las actividades. Asimismo, el texto del programa propuesto se apartaba en algunos aspectos importantes de lo que se había acordado en la IX UNCTAD.

Sesiones oficiosas

8. El Grupo de Trabajo decidió continuar el examen de este tema en sesiones oficiosas.

Decisiones del Grupo de Trabajo

9. En su 113ª sesión plenaria (de clausura), el 19 de junio de 1996, el Grupo de Trabajo adoptó una decisión por la que aprobó una serie de modificaciones en el proyecto de plan de mediano plazo, así como el resumen elaborado por el Presidente. (Véanse en el anexo I del presente informe la decisión, el resumen del Presidente y el texto del proyecto de plan de mediano plazo con las modificaciones introducidas por el Grupo de Trabajo.)

10. El Grupo de Trabajo aprobó también el programa provisional de su 29º período de sesiones. (Véase el programa provisional en el anexo II del presente informe.)

Declaraciones de clausura

11. El representante de Noruega dijo que en el apartado a) del párrafo 107 del documento "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/377) se invitaba al Secretario General de la UNCTAD a que consultara con el Grupo de Trabajo durante la preparación del programa de trabajo y del presupuesto desde

la etapa más pronta posible. En consecuencia, era de esperar que el Secretario General celebrara consultas regulares con los Estados miembros con el fin de mejorar la transparencia de este proceso, entre otras cosas en relación con el examen del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 que llevaría a cabo el Grupo de Trabajo en su próximo período de sesiones, en el mes de septiembre.

12. El representante de México dijo que el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sería importantísimo ya que en él el Grupo examinaría el presupuesto por programas para 1996-1997. En consecuencia, era esencial que la documentación para ese período de sesiones estuviera lista seis semanas antes del período de sesiones, de conformidad con las normas establecidas, y, de no ser así, habría que aplazar el período de sesiones hasta una fecha que se ajustara a lo dispuesto en dichas normas.

13. El representante de Marruecos manifestó que esperaba que en el futuro se respetaran las normas relativas a la notificación y la distribución de la documentación para los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo con el fin de que hubiera transparencia y de que las delegaciones tuvieran tiempo suficiente para estudiar los documentos. En cuanto a la constitución de la Mesa del Grupo de Trabajo, apoyó con fuerza la candidatura del Sr. Oberholzer para el puesto de Presidente del Grupo de Trabajo en este período de sesiones. No obstante, quería hacer constar que su delegación lamentaba que no se le hubiera consultado sobre este particular previamente. Era esencial que la constitución de la Mesa se hiciera con la mayor transparencia posible.

14. El representante de Egipto dijo que su delegación quería expresar su preocupación por la tardía distribución de la documentación del período de sesiones del Grupo de Trabajo. Añadió que esperaba que en los períodos de sesiones futuros la documentación se distribuyera con bastante antelación a las delegaciones que comunicaran su intención de participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

15. El 27º período de sesiones del Grupo de Trabajo fue abierto el 17 de junio de 1996 por el Sr. Behzad Alipour Tehrani (República Islámica del Irán), Vicepresidente-Relator del Grupo de Trabajo en su 26º período de sesiones.

B. Elección de la mesa (Tema 1 del programa)

16. En su 112ª sesión plenaria (de apertura), el 17 de junio de 1996, el Grupo de Trabajo eligió Presidente al Sr. André Oberholzer (Sudáfrica) y Vicepresidente-Relator al Sr. Niels Didrich Buch (Noruega).

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 2 del programa)

17. También en su 112ª sesión plenaria, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional de su 27º período de sesiones (TD/B/WP/95). En consecuencia, el programa decía así:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del programa relativo a la UNCTAD del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1998-2001.
4. Programa provisional del 28º período de sesiones del Grupo de Trabajo.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo (Tema 6 del programa)

18. En su 113ª sesión plenaria (de clausura), el 19 de junio de 1996, el Grupo de Trabajo autorizó al Relator a que preparara el informe del Grupo, que debía componerse de los textos aprobados por el Grupo de Trabajo en su sesión plenaria de clausura, un breve resumen de las declaraciones hechas en sesión plenaria y una sucinta relación de las cuestiones de organización.

Anexo I

EXAMEN DEL PROGRAMA RELATIVO A LA UNCTAD DEL PLAN DE MEDIANO
PLAZO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL PERIODO 1998-2001

Decisión aprobada por el Grupo de Trabajo
en su 27º período de sesiones

1. Habiendo examinado el programa 9 del proyecto de plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1998-2001, que figuraba en el documento A/51/6 (Prog. 9), el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas aprobó una serie de modificaciones al proyecto de plan para su comunicación a las autoridades competentes en Nueva York. (Véase el texto del proyecto de plan, con las modificaciones introducidas por el Grupo de Trabajo, en el anexo a la presente decisión.)
2. Al aprobar esas modificaciones el Grupo de Trabajo hizo hincapié en que el texto definitivo del plan de mediano plazo en lo referente al comercio y el desarrollo debía reflejar con fidelidad el consenso a que habían llegado los Estados miembros de la UNCTAD sobre los programas de trabajo de esta última durante el período que transcurriría hasta la X UNCTAD. También hizo hincapié en que, a los efectos de la labor que desarrollaría la UNCTAD en ese período, tanto la "Declaración de Midrand" como el documento "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (textos ambos reproducidos con la signatura TD/377) constituirían la principal base de referencia para determinar los mandatos y los subprogramas.
3. El Grupo de Trabajo también aprobó el resumen elaborado por el Presidente e incorporado a la presente decisión.

Resumen del Presidente

1. En lo que se refiere a los distintos subprogramas, el Grupo de Trabajo tomó nota de la obligatoria referencia a la división de la secretaría responsable de la ejecución de cada subprograma. Asimismo tomó nota de que aún no se había ultimado la nueva estructura de la secretaría de la UNCTAD. Algunas delegaciones, refiriéndose al párrafo 102 del documento "Una nueva asociación para el crecimiento y el desarrollo", consideraron que debía haber una correspondencia más estrecha entre los subprogramas y el mecanismo intergubernamental establecido en virtud de los mandatos acordados en la IX UNCTAD. Por ejemplo, ciertas delegaciones estimaron que las cuestiones del fomento de la empresa, la política de competencia y los países en desarrollo sin litoral no aparecían incluidos en los subprogramas que debían.
2. En lo tocante a la cuestión de los objetivos, el Grupo de Trabajo consideró que los objetivos establecidos en el proyecto de plan para alcanzar unos determinados resultados requerían la fijación por la Junta de Comercio y Desarrollo de una serie de puntos de referencia, conforme a lo previsto en el apartado a) del párrafo 107 del documento "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".
3. Hubo acuerdo en que los países menos adelantados tenían preferencia en lo

relativo a la asistencia prestada por la UNCTAD. Sin embargo, con respecto al subprograma 9.5 concerniente a los PMA, algunos miembros, aunque admitieron que la actividad de la UNCTAD debía estar orientada hacia la satisfacción de las necesidades especiales de los países en desarrollo, particularmente los PMA, pusieron en duda la conveniencia y utilidad de que hubiera un subprograma destinado específicamente a los PMA, en vista de que se trataba de una cuestión de la que se ocuparía un coordinador especial y que sería abordada intersectorialmente.

4. Para terminar, el Grupo de Trabajo tomó nota de las reformas puestas en marcha en lo concerniente al proceso de planificación de los programas y manifestó su preocupación por la tardía distribución de la documentación y el poco tiempo de que habían dispuesto los Estados miembros para formular observaciones.

Anexo

Texto del Programa 9 del proyecto de plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1998-2001 (A/51/6) (Progr. 9), con las modificaciones introducidas por el Grupo de Trabajo

9.1. Los mandatos del programa se derivan de la función y responsabilidades asignadas a la UNCTAD por la Asamblea General, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada cada cuatro años, el Consejo Económico y Social y la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios. Los mandatos principales figuran en las resoluciones de la Asamblea General 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, por la que se estableció la UNCTAD, y 50/95, de 20 de diciembre de 1995, sobre comercio internacional y desarrollo, el Compromiso de Cartagena de la VIII UNCTAD (Cartagena de Indias, Colombia, 1992), el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y, en particular, la "Declaración de Midrand" y "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/377) de la IX UNCTAD (Midrand, Sudáfrica).

9.2. El programa será aplicado por la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI). El mandato original del CCI se deriva de la resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General, de 1967. En su resolución 1819 (LV), de 1973, el Consejo Económico y Social afirmó la función del CCI como órgano central de coordinación de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas en materia de promoción del comercio. El CCI recibe orientación sobre política general de sus órganos matrices, la OMC y la UNCTAD, y consejos generales de la reunión anual de su Grupo Consultivo Mixto, un órgano intergubernamental que está abierto a la participación de los Estados que son miembros de la UNCTAD y la OMC.

9.3. En la IX UNCTAD los gobiernos reconocieron que el concepto de desarrollo había evolucionado y que, si bien antes se entendía de manera limitada como equivalente al crecimiento económico y la acumulación de capital, se ha llegado a comprender que se trata de una empresa multidimensional cuyo objetivo final debe ser el de mejorar la condición humana. Para hacer frente a las disparidades entre las naciones y en el seno

de éstas y las preocupaciones relativas a la integración del medio ambiente y el desarrollo, se requiere una asociación mundial en pro del desarrollo sostenible, ya que ninguna nación puede lograr esos objetivos por sí sola. Los procesos paralelos de la mundialización de la producción y la liberalización del comercio ofrecen oportunidades a todos los países y permiten a los países en desarrollo desempeñar un papel más activo en la economía mundial. Al mismo tiempo, esos procesos han aumentado la complejidad de la interdependencia, así como los riesgos de inestabilidad y marginación.

9.4. Un reto concreto con que se enfrenta la comunidad internacional es la integración de los países en desarrollo en la economía mundial. Muchos de esos países, en particular en África, corren peligro de quedar rezagados y marginados en el comercio mundial, la inversión, los productos básicos y los mercados de capital. Los intensos esfuerzos que se están haciendo son necesarios para ayudar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, a beneficiarse del proceso de liberalización del comercio mundial.

9.5. La IX UNCTAD ha respondido a los problemas mencionados instaurando reformas encaminadas a dar un significado nuevo y real a la asociación para el desarrollo. En consecuencia, habrá que adaptar la función de la UNCTAD, que consiste en servir de centro de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del desarrollo y las cuestiones conexas del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible, a las nuevas modalidades económicas e institucionales creadas por el proceso de la globalización, la concertación de los acuerdos de la Ronda Uruguay y la constitución de la OMC. Los problemas de los países menos adelantados, el desarrollo sostenible, el alivio de la pobreza, la potenciación de la mujer y la cooperación económica entre los países en desarrollo constituirán otras tantas cuestiones intersectoriales que se tendrán en cuenta en toda la labor de la UNCTAD. Aparte de concentrar su trabajo en sus principales actividades y objetivos, la UNCTAD prestará la debida atención a los resultados de las conferencias mundiales sobre el medio ambiente y el desarrollo, los derechos humanos, la población y el desarrollo, el desarrollo social, la mujer y los asentamientos humanos.

9.6. La UNCTAD dará cumplimiento a sus mandatos mediante la labor de análisis e investigación en apoyo del diálogo sobre las políticas económicas y la cooperación técnica. Sus tareas de análisis y de investigación tienen por objeto facilitar la formulación de políticas dentro de los Estados miembros que se esfuerzan por desarrollarse. El apoyo y la cooperación técnicos se proporcionan para obtener resultados concretos, y se dedica especial atención al desarrollo de los recursos humanos y al fomento de las instituciones con el fin de colaborar mejor a los esfuerzos que hacen los países receptores por crear un entorno global favorable en el plano institucional y el de las políticas económicas. Para potenciar esta asistencia, la UNCTAD fortalecerá su cooperación y coordinación con la OMC, el CCI, otras organizaciones internacionales y los organismos de los donantes. En sus esfuerzos por impulsar la asociación para el crecimiento y el desarrollo, la UNCTAD hará participar también a la sociedad civil, a fin de contribuir mejor a crear un entorno favorable a la actividad del sector privado y el empresarial.

9.7. El CCI, por su parte, complementará los trabajos normativo, de política

y de investigación de sus órganos matrices, la UNCTAD y la OMC, lo que hará concentrándose en las cuestiones operacionales relacionadas con el suministro de información, el desarrollo de productos y mercados, el fomento de las instituciones, los servicios de apoyo a la promoción del comercio, el desarrollo de las exportaciones, y la gestión de las compras y los suministros a escala internacional.

9.8. En consonancia con lo previsto en el documento "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" aprobado por los gobiernos en la IX UNCTAD, se espera que para el final del período que abarca el plan el programa habrá logrado lo siguiente:

- a) Mejorar la capacidad de los países en desarrollo para ampliar y diversificar su comercio, atender sus obligaciones multilaterales, comprender y sacar partido de sus derechos en el sistema comercial multilateral y cumplir sus objetivos en materia de desarrollo;
- b) Mejorar la capacidad de los países en desarrollo para atraer inversiones extranjeras y desarrollar su capacidad empresarial y su base tecnológica para fortalecer su potencial de producción y exportación;
- c) Mejorar la capacidad de los países en desarrollo, y en particular de los países menos adelantados, para aprovechar los beneficios de la mundialización;
- d) Promover servicios de apoyo al comercio en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados y los países en transición, y especialmente con respecto a los sectores informales y a las micro, pequeñas y medianas empresas;
- e) Contribuir a la formulación de políticas, en particular creando un entorno global favorable a los países en desarrollo, sobre todo a los menos adelantados, en el plano institucional y el de las políticas mediante la cooperación y el apoyo técnico;
- f) Contribuir a la elaboración de políticas, tanto en el plano nacional como en el internacional, en las esferas de que se ocupan la Junta de Comercio y Desarrollo y distintas comisiones;
- g) Aumentar la capacidad de las empresas para adaptar sus productos y sus políticas de comercialización en la era posterior a la Ronda Uruguay.

9.9. La UNCTAD tendrá a su cargo los subprogramas 1 a 5, en tanto que el CCI se encargará de los subprogramas 6 y 7.

Subprograma 9.1 - Mundialización y desarrollo

9.10. La función principal de este subprograma, que estará a cargo de la División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo, es facilitar el proceso mediante el cual los países en desarrollo hacen uso de los beneficios de la mundialización para acelerar su desarrollo.

9.11. Los objetivos del subprograma son:

- a) Contribuir a la comprensión de la evolución y la interacción de los elementos para el desarrollo sostenible en una economía mundial cada vez más globalizada, siguiendo de cerca los cambios que se producen en esas interacciones, evaluando sus efectos sobre el proceso de desarrollo, procurando hallar nuevas oportunidades de promover el desarrollo resultante de la mundialización y la liberalización, y aportando enfoques y medidas para ayudar a los países en desarrollo a integrarse en la economía mundial y lograr un desarrollo sostenible;
- b) Examinar problemas de desarrollo concretos en lo relativo a la participación efectiva en el comercio y la inversión internacionales, extrayendo las enseñanzas que puedan ser útiles para los países en desarrollo, los países en transición y, en particular, los países menos adelantados. Para este examen de los problemas de desarrollo se tendrán en cuenta las importantes lecciones de desarrollo aprendidas acerca de los problemas de gestión de la deuda, para lo que se seguirá recurriendo a la colaboración del programa de cooperación técnica;
- c) Examinar las experiencias de desarrollo que hayan tenido éxito, extrayendo las enseñanzas que puedan ser útiles para otros países, particularmente los menos adelantados, determinando cuáles opciones pueden ser apropiadas y apoyando la cooperación entre países en desarrollo, en colaboración con los países y las instituciones donantes, a este respecto;
- d) Contribuir a la aplicación eficaz del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa (PANUREDA).

Subprograma 9.2 - Inversión, fomento de la empresa y tecnología

9.12. Las esferas principales de actuación de este subprograma, cuya aplicación estará a cargo de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología, serán la inversión, el fomento de la empresa y la participación de las empresas en la economía mundial, así como las cuestiones relacionadas con la tecnología para el desarrollo, a fin de promover el diálogo entre los agentes del desarrollo sobre las políticas en estas esferas para poder evaluar los retos y las oportunidades que para el fomento de la empresa surgirán de las nuevas condiciones económicas, incluido el entorno posterior a la Ronda Uruguay.

9.13. En la esfera de las inversiones, los objetivos son:

- a) Mejorar la comprensión general de las tendencias y los cambios en las corrientes de la inversión extranjera directa (IED) y en las políticas conexas, las relaciones recíprocas entre la IED, el comercio, la tecnología y el desarrollo, y las cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales de todos los tamaños y su contribución al desarrollo.

- b) Determinar y analizar las consecuencias que pueden tener para el desarrollo las cuestiones relativas a un posible marco multilateral de la inversión, a partir del examen y revisión de los acuerdos existentes, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo y tomando en consideración la labor emprendida por otras organizaciones.
- c) Familiarizar a los gobiernos y al sector privado internacional con el entorno y la política de inversión de los distintos países continuando los análisis de las políticas de inversiones con los países miembros que así lo deseen;
- d) Aumentar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para mejorar su clima general de inversión, obtener la información pertinente y formular políticas para atraer la IED y beneficiarse de ella;
- e) Prestar asistencia a los países que lo soliciten en la esfera de las normas contables y la enseñanza de la contabilidad y otras actividades afines;
- f) Promover oportunidades de IED en los países receptores facilitando el intercambio de experiencias sobre el fomento de la inversión y los beneficios de la IED;
- g) Promover las inversiones de los países desarrollados en los países en desarrollo, así como las inversiones entre los países en desarrollo;
- h) Facilitar, dentro de los límites de los recursos disponibles, la celebración de un seminario experimental sobre la movilización del sector privado con objeto de estimular las corrientes de inversión extranjera hacia los países menos adelantados.
- i) Prestar asistencia a los países en desarrollo, en colaboración con la OMPI y la OMC, para determinar las oportunidades de atraer inversiones que brinda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC).

9.14. En la esfera del fomento de la empresa los objetivos son:

- a) Ayudar a los países en desarrollo, gracias a la cooperación técnica, a formular estrategias que promuevan el desarrollo del sector privado;
- b) Contribuir al fomento de la capacidad empresarial, en particular promoviendo la participación de la mujer, y a la reforma de las empresas del sector público mediante la prestación de asistencia a los países en desarrollo en cuestiones de política y la realización de actividades de capacitación;

- c) Fomentar la participación de las empresas de los países en desarrollo en la economía mundial y examinar los problemas especiales que plantea el fomento de la empresa en los países en transición;
- d) Facilitar el intercambio de experiencias sobre la formulación y aplicación de estrategias de fomento de la empresa, incluidas las cuestiones relacionadas con la privatización, así como el diálogo y la cooperación entre el sector público y el sector privado;
- e) Determinar y analizar la contribución concreta que la inversión extranjera directa puede aportar al fomento de empresas autóctonas y promover medios de facilitar la movilización eficiente de los recursos internos.

9.15. En la esfera de la tecnología los objetivos son:

- a) Definir, mediante la realización de exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con los países interesados, las opciones posibles para una acción nacional, especialmente las que puedan fomentar la innovación y la capacidad tecnológica y la transferencia y difusión de tecnología;
- b) Determinar, gracias al intercambio de experiencias entre países con diferentes niveles de desarrollo tecnológico, las políticas que permitan favorecer el fomento de la capacidad tecnológica, la innovación y las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo;
- c) Proporcionar asistencia técnica para el desarrollo tecnológico, incluidos el acceso a las tecnologías de la información y la difusión de la información pertinente mediante un sistema de información y la creación de redes de información;
- d) Prestar asistencia a los países en desarrollo, en colaboración con la OMPI y la OMC, para determinar las oportunidades que brinda el Acuerdo sobre los ADPIC para atraer nuevas tecnologías.

9.16. En esas actividades, y en particular en la esfera de la capacidad empresarial, la inversión y el fomento de la empresa, la UNCTAD debe tener en cuenta la labor realizada por otras organizaciones internacionales, concretamente la OMC, el CCI, la ONUDI y el Grupo del Banco Mundial, a fin de intensificar las sinergias, evitar toda duplicación y coordinar las actividades conexas.

Subprograma 9.3 - Comercio internacional de bienes y servicios,
y productos básicos

9.17. La función principal de este subprograma es aumentar al máximo la contribución positiva que la mundialización y la liberalización aportan al desarrollo sostenible ayudando a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y algunos países en desarrollo con economías

estructuralmente débiles y vulnerables, a integrarse efectivamente en el sistema comercial internacional. También se tendrán en cuenta los intereses específicos de los países con economías en transición.

9.18. Los objetivos del subprograma, cuya ejecución estará a cargo de la División de Comercio Internacional y Productos Básicos, son:

- a) Hacer posible que estos países puedan responder a las oportunidades resultantes de los Acuerdos de la Ronda Uruguay para obtener los máximos beneficios de ellas mediante: el análisis de las repercusiones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay para el desarrollo; el fomento de la capacidad nacional en el terreno de los recursos humanos y las infraestructuras administrativas, a fin de que los miembros de la OMC puedan efectuar los ajustes necesarios para cumplir con sus obligaciones y beneficiarse de sus derechos; la prestación de asistencia a los países en su proceso de adhesión a la OMC, en particular ayudándoles a comprender mejor los derechos y obligaciones que les incumben en el marco de la OMC, y a aumentar la transparencia de sus regímenes comerciales; la determinación de los obstáculos que impiden el éxito comercial, en particular las barreras a la expansión y diversificación de las exportaciones; el suministro de un foro para el examen de las cuestiones relacionadas con las preferencias comerciales, en particular el estudio de las oportunidades de aumentar al máximo su utilización; el fomento de la comprensión del sistema comercial multilateral, analizando desde una perspectiva de desarrollo las cuestiones, definidas por la Conferencia o por la Junta de Comercio y Desarrollo, que aparecen en el temario del debate sobre el comercio internacional, en particular las cuestiones nuevas e incipientes; la prestación de ayuda a los países en desarrollo, en colaboración con la OMPI y la OMC, para determinar las oportunidades que brinda el Acuerdo sobre los ADPIC, en particular para atraer inversión y nuevas tecnologías; la colaboración, en su caso, con organizaciones internacionales competentes para aplicar la Decisión del Acta Final de la Ronda Uruguay relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados, ayudando a los PMA que son miembros de la OMC a beneficiarse al máximo de las medidas especiales y diferenciadas previstas en los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Dentro del marco de su programa de cooperación con la OMC, la UNCTAD debe proporcionar información analítica en relación con la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios;
- b) Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad en el sector de los servicios y a encontrar oportunidades de exportación mediante la realización de análisis sectoriales directamente relacionados;

- c) Examinar las cuestiones relacionadas con el derecho de la competencia que revistan particular importancia para el desarrollo; continuar la labor de análisis sobre las prácticas comerciales restrictivas; ayudar a los países interesados a elaborar una política de la competencia y una legislación en la materia; fortalecer las instituciones; poner el acento en los problemas de Africa mediante la celebración de una reunión regional, la elaboración de inventarios y bases de datos pertinentes y el establecimiento de un programa de cooperación técnica;
- d) Promover la integración del comercio, el medio ambiente y el desarrollo y proseguir la función especial de la UNCTAD en esta esfera, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 27 de la resolución 50/95 de la Asamblea General, examinando en estrecha colaboración con el PNUMA y la OMC y en calidad de coordinadora de las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, las cuestiones de comercio y medio ambiente desde una perspectiva de desarrollo, realizando la labor que esta Comisión, en su cuarto período de sesiones, propuso que efectuara la UNCTAD, en particular en las esferas de la competitividad, el acceso a los mercados, el ecoetiquetado, los convenios ambientales multilaterales, las medidas positivas y la liberalización del comercio y el desarrollo sostenible;
- e) Abordar las cuestiones de especial importancia para los países que dependen de los productos básicos, mediante: el examen de las experiencias positivas de diversificación de los productos básicos; el fomento de la transparencia de los mercados de productos básicos y el análisis de las tendencias en esos mercados, en colaboración con los órganos internacionales de productos básicos, para complementar la información sobre los mercados que pueden obtener del sector empresarial; el fomento de la gestión de los recursos de productos básicos, en el contexto del desarrollo sostenible; y la continuación de la asistencia a los productores para que utilicen instrumentos de limitación de los riesgos.

Subprograma 9.4 - Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial

9.19. La función principal de este subprograma, cuya ejecución estará a cargo de la División para la Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de la Eficiencia Comercial, es ayudar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los países en transición, a establecer servicios de apoyo al comercio, como servicios de aduanas, transporte, servicios bancarios y de seguros, telecomunicaciones o información comercial, que se adapten a las necesidades particulares de esos países, prestando especial atención a los servicios que respondan a las necesidades de las empresas del sector informal, las microempresas y las empresas pequeñas y medianas.

9.20. Los objetivos del subprograma son:

- a) Fomentar la capacidad de los países en desarrollo y las economías en transición interesados para comerciar de manera más eficiente mediante programas como el SIAC, el SIDUNEA, el TRAINMAR y el FOCOEX y la Red Mundial de Centros de Comercio;
- b) Consolidar la Red de Centros de Comercio a fin de garantizar el pleno funcionamiento y la eficacia de esos centros; prestar asistencia a los países interesados para establecer nuevos centros; mejorar la capacidad de los centros de comercio para que funcionen como centros de información y capacitación de las empresas pequeñas y medianas, y apoyar la formulación de políticas nacionales que promuevan una infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial;
- c) Estimular a los países en desarrollo, proporcionándoles la asistencia apropiada si la solicitan, a llevar a cabo una evaluación de la eficiencia de sus servicios de apoyo al comercio y de las prácticas más adecuadas teniendo en cuenta las recomendaciones del Seminario Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial; cuando sea posible, debe alentarse a que partes de esa actividad sean realizadas por el sector privado;
- d) Teniendo en cuenta la relación existente entre la eficiencia comercial y la infraestructura de información, evaluar, en estrecha cooperación con la UIT, las consecuencias prácticas para el comercio de la incipiente Infraestructura Mundial de la Información (IMI) y definir posibles formas de actuación en esta esfera;
- e) Reducir los obstáculos especiales que suponen para el desarrollo los elevados costos de tránsito y transporte de los países en desarrollo sin litoral e insulares, así como de los países sin litoral del Asia central. Junto con la Organización Marítima Internacional (OMI), la UNCTAD se ocupará de la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, centrándose en los aspectos comerciales del transporte marítimo y su importancia para el desarrollo sostenible de esos países, mediante directrices, estudios, capacitación y asistencia de otra índole.

Subprograma 9.5 - Países menos adelantados

9.21. La función principal de este subprograma, cuya ejecución estará a cargo del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, es impedir una mayor marginación de esos países en el comercio mundial, las inversiones y los mercados de productos básicos y de capitales y contribuir a la integración y mayor participación de aquellos países en la economía mundial.

9.22. Los objetivos del subprograma son:

- a) Garantizar la ejecución eficaz a nivel mundial del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados y vigilar el cumplimiento de los compromisos, medidas y recomendaciones acordados en la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados, en la IX UNCTAD y en las distintas conferencias mundiales celebradas recientemente;
- b) Movilizar y coordinar los órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del Programa de Acción y el resultado del examen mundial de mitad de período, así como coordinar la labor sectorial que lleva a cabo la UNCTAD en relación con los países menos adelantados.

9.23. Además, el subprograma también ayudará a los pequeños países insulares en desarrollo, en el marco del Programa de Acción de Barbados, a superar sus desventajas especiales.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 28° PERIODO DE SESIONES
DEL GRUPO DE TRABAJO

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la sección relativa a la UNCTAD del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997, habida cuenta de los resultados del noveno período de sesiones de la Conferencia.
4. Programa provisional del 29° período de sesiones del Grupo de Trabajo.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo III

COMPOSICION Y ASISTENCIA 1/

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD, que son miembros del Grupo de Trabajo:

Argentina	México
Bulgaria	Marruecos
China	Nigeria
Chile	Noruega
Estados Unidos de América	Pakistán
Federación de Rusia	Polonia
India	Reino Unido de Gran Bretaña e
Indonesia	Irlanda del Norte
Italia	Sudáfrica
Japón	Suiza

2. Estuvieron representados como observadores en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros del Grupo de Trabajo:

Alemania	Jamaica
Austria	Kenya
Belarús	Lituania
Brasil	Malasia
Brunei Darussalam	Myanmar
Canadá	Países Bajos
Cuba	Panamá
Dinamarca	Perú
Ecuador	República Arabe Siria
Egipto	Sri Lanka
Etiopía	Túnez
Filipinas	Turquía
Finlandia	Uganda
Francia	Viet Nam
Irán (República Islámica del)	Zambia
Irlanda	

1/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/WP/INF.33.